



SELO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS DE MARIQUANES, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y

COAMEN DE PANAMA
D. Juan Salazar y D. Juan de Dios
en fuerza de la comision que se le confirió en el Cabildo anterior.
Sobre la pretension de Nicolas Garcia, Juan Luol y Francisco
Selua, Oficiales de Panaderos, para que se les admita a Coamen;
ha practicado las diligencias conducentes a este fin, y no encuentra
reparo en que se les conceda licencia para ello; y la Ciudad ha uenido
dolo en su acuerdo: que arreglandose a las ordenanzas de gremio
y acuerdos establecidos sobre su obsequancia, se Coaminen el
dho oficio, dando las firmas de su obligacion, con yntervençion de el
Señor D. Alphonso Ramirez, Procurador grial. como esta

COAMEN DE MEDICO
D. Niquel Patari
Presentose en titulo de Medico, a el R. protomedicario
despachado a favor de D. Niquel Patari, y la Ciudad lo admitio
a su uso y acuerdo se copie en el Libro de Cartas R. V.
se le vuelva su oñominal con testimonio de acuerdo =

COAMEN DE QUATRO CARTAS DE COAMEN
Presentaronse quatro Cartas de Coamen las dos de motu proprio
a favor de D. Meo Ramirez, y Joseph Niza Garcia; y las
otras dos de Diputados a favor de Mr. Duran y Manuel
Garcia y la Ciudad los admitio a su uso =

Marg. de la Campa
Antem
Juan Lopez B. acera

